

# 2014

## PROPUESTA PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL TERRITORIAL PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CAUCA.



**PROGRAMA “DEFENSA DE LA  
VIDA Y LOS DERECHOS  
HUMANOS DEL CRIC”**

25/06/2014



## Tabla de contenido

<b><u>INTRODUCCION</u></b>	<b>3</b>
<b><u>1.¿EN QUE CONSISTE EL CONTROL TERRITORIAL?</u></b>	<b>3</b>
<b><u>2.¿QUIENES EJERCEN EL CONTROL TERRITORIAL?</u></b>	<b>3</b>
<b><u>3.¿BAJO QUE NORMAS SE AMPARA EL CONTROL TERRITORIAL?</u></b>	<b>44</b>
<b><u>EL CONFLICTO ARMADO EN NUESTROS TERRITORIOS INDÍGENAS</u></b>	<b>6</b>
<b><u>POSICION FRENTE AL CONFLICTO</u></b>	<b>9</b>
<b><u>FUNDAMENTOS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL TERRITORIAL Y ACCION POLÍTICA</u></b>	<b>10</b>
<b><u>LA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL TERRITORIAL SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES PILARES:</u></b>	<b>10</b>
<b><u>OPERATIVIZACION EJERCICIO CONTROL TERRITORIAL</u></b>	<b>10</b>
<b><u>QUE EXIGIMOS AL GOBIERNO NACIONAL</u></b>	<b>11</b>
<b><u>QUE EXIGIMOS A LOS ACTORES ARMADOS ILEGALES.</u></b>	<b>12</b>
<b><u>CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS.</u></b>	<b>13</b>



## INTRODUCCION

Las comunidades y pueblos indígenas de Colombia hemos venido planteando al gobierno nacional a través de dialogo y mingas y una propuesta sobre el control territorial de las tierra y territorios indígenas del Departamento del Cauca. Los análisis y propuesta se enmarcan, formalmente, desde 1981, cuando se propuso la desmilitarización de los resguardos. Lo anterior, porque se agudizó la violencia por la presencia de militares, guerrillas y paramilitares que se disputan el control territorial, hecho que ha incidido en el debilitamiento de los procesos culturales de cada uno de los pueblos indígenas. En el año 2013 el movimiento indígena presento una propuesta de control territorial al gobierno, del cual no se obtuvo respuesta. Dicha propuesta contiene entre otros elementos que en los territorios indígenas las comunidades y autoridades harán el control de acuerdo a los usos y costumbres. De parte de gobierno se requiere la no militarización lo que implica el retiro de las bases militares, trincheras y todo tipo de infraestructura militar ubicadas en medio de la población civil. De igual manera aplica para los actores armados ilegales.

Además de la comunidad y las autoridades el movimiento indígena tiene una organismo propia que apoya el control de los territorios indígena, esta es la Guardia Indígena. En inicio se planteó al gobierno su reconocimiento público como “agentes de paz”. Luego en la minga del 2013 el gobernó en el acuerdo 16 digo que: *El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección (UNP), se compromete a realizar las acciones necesarias para fortalecer la Guardia Indígena y otras estructuras propias de protección y control social y territorial, en el marco de las competencias de los Territorios Indígenas, de acuerdo con la estructura interna de cada Pueblo Indígena del país.*

Actualmente, se retroalimenta la propuesta inicial porque las comunidades y pueblos indígenas del Cauca han reiterado que el control territorial y social debe ser integral, situación que implica realizar debates locales, zonales y regionales para lograr una propuesta sólida en defensa del territorio la vida y los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas del Cauca.

### 1. ¿EN QUE CONSISTE EL CONTROL TERRITORIAL?

Es el fortalecimiento a la autonomía y el apoyo al gobierno indígena o autoridad tradicional.

### 2. ¿QUIENES EJERCEN EL CONTROL TERRITORIAL?



El ejercicio de control territorial lo ejerce cada autoridad indígena con su comunidad basada en sus usos y costumbres y sus estructuras propias.

### 3. ¿BAJO QUE NORMAS SE AMPARA EL CONTROL TERRITORIAL?

Como pueblos indígenas hemos venido fijando nuestra posición y análisis ante la guerra nos amparamos en las siguientes resoluciones y declaraciones comunitarias:

1. Cosmovisión indígena
2. Derecho mayor
3. Derecho propio
4. Mandatos congresos indígenas.
5. Derecho Internacional Humanitario DIH,
6. Consulta previa contenidos en el Convenio 169 de la OIT,
7. Ley 21 de 1991,
8. Declaración para Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas entre otras.
9. Resolución de Vitoncó/1985: Se reitera la posición de autonomía ante los actores armados



y no se admite su presencia en los territorios indígenas.

La coca no debe satanizarse es parte de nuestra cultura.

10. Declaración de Ambaló/1996: Frente a las organizaciones guerrilleras, hacemos un llamado para que se nos oiga en el sentido de que no trasladen la guerra que ellos están librando a territorios de nuestras comunidades.

Reiteramos que haremos valer sin





excepciones nuestro derecho a la autonomía, exigiendo de todas las organizaciones y fuerzas ajenas a nuestras comunidades, el respeto a nuestro territorio, a nuestras autoridades, a nuestra forma de organización política, económica, social y de justicia, a nuestros procesos de toma de decisiones y forma de ejecución de las mismas.

11. Resolución de Jambaló/ año 1999: Se reitera que nuestra lucha es por la supervivencia, la unidad y la solidaridad. En el pasado y aun en el presente hemos sido víctimas de una guerra que no es nuestra, no la entendemos ni la apoyamos.

Constantemente hemos sido señalados de pertenecer a la guerrilla, al ejército, al narcotráfico y los paramilitares. Los grupos armados deambulan por nuestra zona desconociendo y



violando nuestra autonomía territorial, reclutan jóvenes indígenas en contra de su voluntad. Por lo tanto se resuelve:

Continuar ejerciendo nuestro derecho a la autonomía territorial de acuerdo a los principios históricos, constitucionales y derechos internacionales, en este sentido se dice que no debemos permitir que los jóvenes indígenas ingresen a los grupos armados, ya que si lo hacen pueden perderán sus derechos como indígenas.

El ejercicio de control territorial se hará a través de la autoridad indígena, ningún actor armado podrá solucionar problemas dentro de la comunidad, cuando se sepa que algún comunero solicita intervención de estos grupos será juzgado e

invalidado cualquier acuerdo.

No aceptamos la intervención de los grupos armados en nuestro proyecto político, ni en los territorios indígenas.

Estamos dispuestos a apoyar todo esfuerzo para un proceso de paz que se realice en el territorio nacional, siempre y cuando se haga mediante un dialogo y concertación con la población civil.

Dejamos claro que cuando cualquier actor atente contra nuestro plan de vida, nos movilizaremos para exigir por vía pacífica el respeto a nuestro pueblo.



12. Congreso de Tacueyó /feb. 27 de 2009: Dado el contexto de militarización, agresión y ocupación de nuestros territorios, así como el involucramiento de nuestras comunidades en la guerra, en este congreso, se ratifica:

La necesidad de un debate público entre comunidades indígenas, insurgencia y gobierno nacional, relacionado con la permanente violación del DIH y los derechos humanos de las comunidades, así como la política antidrogas y de explotación minero energética.

Este congreso ratifica que nuestro horizonte es la consolidación de Territorios Autónomos, el congreso manda que se dinamice nuestra función legislativa territorial para darle un marco jurídico al territorio autónomo.

13. Declaración de los 40 años del cric/la María Piendamó 2010: En este pronunciamiento se hace un llamado para la búsqueda de una solución política negociada del conflicto armado.

Se ratifica que la solución política del conflicto armado no es la paz misma, que no va a hacer desaparecer todos los conflictos sociales, políticos y territoriales existentes, pero es un camino necesario hacia la paz integral. Se reitera el llamado a los diálogos humanitarios y a la construcción de la paz por parte de todos los sectores sociales.

### **EL CONFLICTO ARMADO EN NUESTROS TERRITORIOS INDÍGENAS**

- Lo militar por encima de lo político: La guerra





subordina las ideas y la política a las prioridades militares de ambos bandos, ambos actores violan el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos de manera consciente y constante.

- La población civil lleva la peor parte: Las FARC aumentan el reclutamiento de menores, utiliza la violencia sexual como estrategia de guerra puesto que su sobrevivencia depende de meterse entre la población civil. El gobierno por su parte refuerza puestos de policía, establece trincheras pegadas a las casas de la gente, crea batallones de alta montaña de manera inconsulta, bombardean indiscriminadamente, crea redes de informantes y bajo la modalidad del enamoramiento convierten a las mujeres en botín de guerra. Para sacar ventaja militar ambos actores se meten a la fuerza a las casas, se camuflan en ellas, preparan explosivos dentro, se atrincheran y desde ahí disparan. Cuando están acosados unos y otros utilizan a las comunidades como escudos humanos. Señalan y acusan a comuneros y comuneras para justificar los asesinatos que cometen.



- Despolitización y degradación del conflicto: El Estado subordina la ley y los recursos públicos al sostenimiento de la guerra y las mafias económico-militares. La insurgencia trata de destruir todos los proyectos políticos autónomos. Enredados en la trampa de la guerra y para sostener el aparato militar destruyen hasta el suyo propio. Despojo territorial: Es conocido en el mundo que la guerra obedece a la lógica de control del modelo económico global. Vía militarización, despojo, desplazamiento, expropiación territorial y exterminio de pueblos se consolidan modelos de colonización minero-energética, de expansión de agrocombustibles y del establecimiento del orden jerárquico. En este contexto tanto el ejército como la guerrilla se convierten en instrumentos funcionales al modelo dominante.
- Invasión militar: Por motivos de condiciones geográficas y riquezas existentes en nuestros Territorios (Cauca, Huila, Tolima y Valle) los actores armados preparan una batalla de incalculables consecuencias, todos buscan controlar el territorio y la población. Concentran enormes y poderosos bloques armados en las montañas de Corinto, Caloto, Miranda, Tierradentro y Toribio para la batalla final.





- Desarrollo armado y humanitarismo armado: Para concretar el Plan de consolidación territorial, el gobierno entrega los recursos públicos a las comandancias militares locales. Siendo así, la institucionalidad, la autoridad civil y el ejercicio social quedan condicionados a la directriz militar, en este sentido son los soldados acantonados en la región quienes hacen las obras de infraestructura (vías, puentes, acueductos, brigadas sociales, etc.). Militarizar la vida en todas sus dimensiones es el objetivo.
- Organizaciones paralelas: El gobierno y la insurgencia al verse impedidos para subordinar militarmente a las comunidades organizadas, el gobierno propio y el plan de vida, promueven y crean estructuras paralelas buscando deslegitimar a nuestros Cabildos, autoridades tradicionales, al proceso político del CRIC, y a la institucionalidad indígena.
- Los pueblos indígenas ratificamos nuestro compromiso con la paz: Los indígenas al firmar la Constitución de 1991 y con la desmovilización del Movimiento Armado Quintín Lame MQL, nos comprometimos a la construcción de un país en paz y respetuoso de la diferencia, desde esta perspectiva y anhelo, la ACIN y el CRIC junto a otras iniciativas de paz nacional, impulsan la iniciativa de los diálogos humanitarios regionales - DHR y la

negociación política del conflicto armado y social, pues consideramos que para la consolidación de nuestro Plan de Vida, su desarrollo, el goce y la construcción de una paz integral, se tiene que negociar la guerra como primera condición.

### **POSICION FRENTE AL CONFLICTO**

- Los grupos armados no nos representan, no pueden hablar por nosotros, ni mucho menos realizar acciones en nombre nuestro o de nuestros intereses.

- Exigimos la desmilitarización total de nuestros territorios tanto de los actores armados legales como de los ilegales ya.

- Exigimos al Estado, la guerrilla,





los gremios económicos, el narcotráfico, multinacionales y demás actores desarmonizadores; respetar nuestros territorios, nuestro gobierno propio y nuestro plan de vida.

- Convocamos al pueblo colombiano para que exija el derecho a la paz, el cumplimiento de los derechos fundamentales, y abogar por el dialogo en aras de encontrar una salida política a la guerra para poder vivir tranquilos.

## **FUNDAMENTOS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL TERRITORIAL Y ACCION POLÍTICA**

La propuesta para el ejercicio del control territorial se fundamenta en los siguientes pilares:

1. Cosmovisión indígena de cada Pueblo.
2. Usos y costumbres, derecho mayor y derecho propio de cada pueblo indígena
3. Autoridades tradicionales.
4. Unidad tierra cultura y autonomía
5. Guardia Indígena.

### **Operativizacion ejercicio control territorial**

1. Fortalecimiento de los puestos de control territorial de la comunidad (retenes) de manera permanente en puntos estratégicos dentro de los territorios.
2. Ampliación y fortalecimiento de las Mingas de Recorrido Territorial periódicas hechas por las comunidades, autoridades tradicionales, guardias y mecanismos de control territorial de cada pueblo.
3. Elaboración, concertación y desarrollo de protocolos para los ejercicios de coordinación con instituciones públicas, organismos humanitarios y organizaciones defensoras de derechos humanos.
4. Fortalecimiento de actividades espirituales de armonización territorial y comunitaria para mantener el equilibrio, la convivencia y la prevención de desarmonías en el territorio.
5. Adecuación y fortalecimiento de los Sitios de Asamblea Permanente SAP para resguardar a las comunidades en momentos de confrontación armada y emergencias por desastres naturales



6. Los ejercicios de control territorial se realizarán en todos los territorios indígenas del departamento del Cauca, tal y como está mandatado y cómo ahora se hace de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo.

7. Dichos ejercicios están direccionados por las autoridades indígenas de cada territorio, y puesto en marcha acorde con las experiencias de control territorial de cada pueblo.

8. Al estar orientado por las autoridades indígenas, el control territorial, aunque tiene énfasis sobre los actores armados legales e ilegales, así como el conflicto armado interno, tiene alcance sobre asuntos políticos, económicos y sociales en términos de garantizar el orden y la convivencia comunitaria.

9. El ejercicio de Control Territorial está sujeto a evaluaciones periódicas de carácter comunitario.

### **Que exigimos al Gobierno nacional**

- Detener el incremento del pie de fuerza militar, e iniciar el desmonte gradual del mismo al interior de los territorios indígenas, empezando por el retiro de soldados ubicados en Sitios Sagrados donde se practican Rituales de Armonización Espiritual.
- Retirar las bases militares, trincheras y todo tipo de infraestructura militar ubicadas en medio de la población civil.
- Reconocimiento público a la guardia indígena y a las experiencias de control territorial de cada pueblo como “agentes de paz”.
- Establecimiento de garantías plenas para el ejercicio de Control Territorial, de manera concertada.
- Concertación para la ubicación y función definitiva de la fuerza pública en el postconflicto.
- Reconocer y respetar de manera plena la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del gobierno propio y las demás acciones jurídicas y políticas





que fortalecen la autonomía de los pueblos indígenas.

- Respeto y acatamiento del derecho internacional humanitario DIH, los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra por parte de la fuerza pública y demás instituciones del Estado.

- Cese del fuego bilateral en medio de la población civil.

- Apoyo logístico al ejercicio del control territorial guardia indígena, autoridades tradicionales y sabios espirituales

- Elaboración concertada de protocolos de respeto al ejercicio de control territorial por parte de la guardia, autoridades y sabios indígenas.

- Declaratoria pública de respeto al ejercicio de control territorial por parte del gobierno nacional con presencia de comunidad internacional.
- Proceso de capacitación integral tanto de funcionarios públicos, como a miembros de la guardia indígena.
- apoyo a la construcción y funcionamiento de instalaciones de centros de armonización que garanticen que los indígenas no tengan que ser enviados al sistema penitenciario.
- La responsabilidad general de este componente, estará a cargo de las autoridades indígenas de cada territorio, con el apoyo de la guardia indígena y con la coordinación del CRIC a nivel regional.

### **Que exigimos a los actores armados ilegales.**

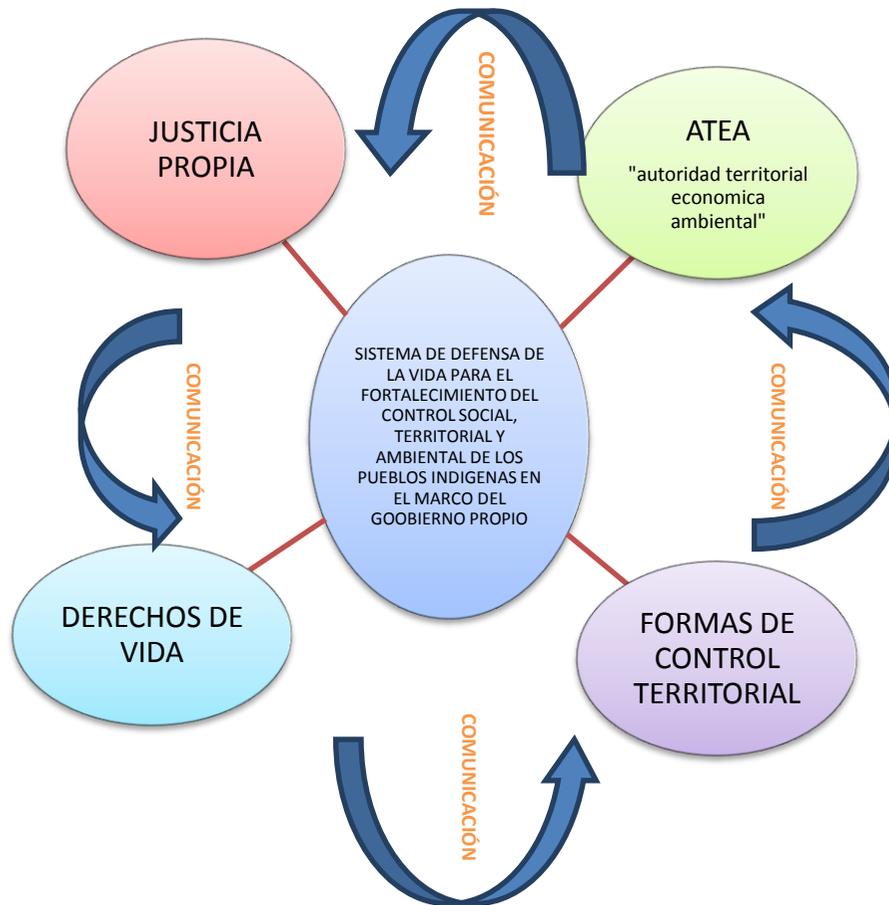
1. Desmonte de bases, campamentos y demás infraestructura militar ubicada dentro de los territorios indígenas.
2. Respeto y acatamiento del derecho internacional humanitario DIH, los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra.
3. Cese del reclutamiento de menores indígenas a las filas guerrilleras y de reclutamiento forzado.



4. Limpieza total de los campos minados dentro de los territorios indígenas.
5. Abstenerse de promover la siembra de cultivos de uso ilícito.
6. Retirar laboratorios de procesamiento de alcaloides ubicados dentro de los territorios indígenas.
7. Cese bilateral del fuego y hostilidades en medio de la población civil.
8. Respeto a los ejercicios autonómicos del gobierno indígena.

### **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS.**

En mayo de 2014 se dio inicio a la construcción del *Sistema de Defensa de la Vida para el Fortalecimiento del Control Social, Territorial y Ambiental de los Pueblos Indígenas de Colombia en el marco del Gobierno Propio*. El objetivo es consolidar un sistema propio de defensa de la vida donde está el control territorial que como propuesta inicial tendría la siguiente estructura.





## **AGRADECIMIENTOS**

- Gobernadores Y Cabildante De Cada Uno De Los Cabildos Del Cauca.
- Asociaciones
- Delegados zonales de las nueve zonas indígenas

FIRMAN:

**EDUARDO CAMAYO**  
REPRESENTANTE LEGAL CRIC

**AIDA QUILCUE**  
CORDINADORA  
PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CRIC